



Radicado: D 2025070002478

Fecha: 05/06/2025



Tipo:
DECRETO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se otorga a Medicina Fetal el Escudo de Antioquia, Categoría Plata

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991 confiere

El Escudo de Antioquia, en Categoría Plata a

MEDICINA FETAL

CONSIDERANDO

Que **MEDICINA FETAL** fue fundada en Medellín el 29 de mayo de 1995, en un momento en el que la medicina fetal apenas comenzaba a consolidarse como campo de estudio y de atención clínica. Desde sus inicios ha sido pionera en Colombia en la conformación de un equipo especializado en diagnóstico prenatal y acompañamiento integral de la mujer gestante y su familia.

Que esta institución asumió con visión y rigor el reto de especializarse en medicina maternofoetal y ultrasonido de alta complejidad, impulsando el desarrollo científico y tecnológico en el área, y contribuyendo de manera decisiva al fortalecimiento de la ginecoobstetricia en el país.

Que **MEDICINA FETAL** ha mantenido un firme compromiso con la formación académica, promoviendo durante más de veinticinco años un simposio especializado de alcance nacional e internacional, y ejerciendo una sostenida labor docente en universidades del departamento, además de ser centro de práctica para programas de formación médica.

Que **MEDICINA FETAL** ha acompañado a más de 45.000 mujeres en Antioquia, cifra que equivale a la población de municipios como La Ceja o Santa Rosa de Osos. Este alcance, construido uno a uno, refleja su impacto profundo en el bienestar familiar y social de la región, consolidándose como el grupo privado más grande del país en su especialidad.

Que su trabajo ha sido determinante en la consolidación del parto humanizado como práctica clínica, en la formulación de guías y protocolos médicos, y en la atención especializada de embarazos de alto riesgo, incluyendo el diagnóstico y manejo de patologías congénitas como la espina bífida, en coordinación con otras instituciones y fundaciones.

J. Ruiz

"Por medio del cual se otorga Medicina Fetal el Escudo de Antioquia, categoría Plata".

Que su trayectoria ha proyectado el nombre de Antioquia en escenarios académicos de América Latina y Europa, siendo reconocida por sus aportes científicos y por su capacidad formadora, que ha dejado huella en profesionales del país y del exterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: reconocer y homenajear públicamente a MEDICINA FETAL con motivo de sus treinta años al servicio de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: imponer el ESCUDO DE ANTIOQUIA en CATEGORÍA PLATA, a Medicina Fetal, en reconocimiento a su liderazgo académico y científico, y a su contribución decidida al bienestar de la mujer y su familia en el Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: hacer entrega del presente decreto en nota de estilo, en acto público.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín, a los 05 días del mes de junio de 2025.



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

